



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
309	275	06/04/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:331201146-6887-2010 - 4608-2010-06045583

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 6887/2010 - 4608/2010

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/04/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 309 / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CWBC-36 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 275 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a VECCHIOLA S.A. la cantidad de 0,45 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIAN DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011